



Otorgamiento Patente Comercial:
"VENTA AL POR MENOR EN COMERCIO
ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE
PANADERIA Y PASTELERIA"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 17 de Junio de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/GMM/MRR/GCM/cvp

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 17.06.2025, presentada por el Contribuyente, SOCIEDAD GASTRONOMICA OMMI Y COMPAÑIA LTDA, Rut: 76.447.916-5, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "VENTA AL POR MENOR EN COMERCIO ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA", con dirección en AV ERRAZURIZ N°1165 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°181-5.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Factibilidad de patente, Certificado de Vigencia, Publicación en el Diario Oficial, E-Rut, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arriendo, Certificado de Avalúo Fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades del SII, Direcciones vigentes del SII, Resolución Sanitaria, Comprobante de pago fuera de rol.

DECRETO EXENTO N° 1747

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **SOCIEDAD GASTRONOMICA OMMI Y COMPAÑIA LTDA**, Rut: **76.447.916-5**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "VENTA AL POR MENOR EN COMERCIO ESPECIALIZADOS DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA", con dirección en AV ERRAZURIZ N°1165, Rol de Avalúo 181-5 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA MORA MENESES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria